



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.087/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 12 de Mayo de 2015, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 041/2015, denominada **“Suministro de Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-102-LE15; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apróbase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 041/2015, denominada **“Suministro de Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-102-LE15.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 041/2015, denominada **“Suministro de Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-102-LE15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 14 de Mayo de 2015.
Inicio Consultas	:	Jueves, 14 de Mayo de 2015, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 18 de Mayo de 2015, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 19 de Mayo de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 27 de Mayo de 2015, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 27 de Mayo de 2015, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Administrador Municipal** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.087/2015...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de la siguiente garantía, la que deberá ser tomada o constituida por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. **69.265.100-6**, para el caso de la **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", "Vale Vista" o "Depósito a la Vista".

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por 1 (una) Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) del mes en la cual se decreta la adjudicación de la propuesta.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.


7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal